

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE INICIATIVAS 2020

1.- Fundamentación

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay tiene como misión “Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho”. Siendo su visión la de posicionarse como “organismo rector de políticas destinadas a promover, proteger y/o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral”.

En tal sentido, el Instituto atendiendo a la profundización de la descentralización y el fortalecimiento de la Participación como un Derecho, lanza el Proyecto de los Fondos de Iniciativas de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo este año su novena edición en promoción a los Derechos de la infancia y la adolescencia en todo el país, en el marco de los principios orientadores de la Convención de los Derechos del Niño y de la normativa expresada en la Constitución mediante el Código de la niñez y la adolescencia.

Este año, a partir del estado de “Emergencia Sanitaria” en el cual nos encontramos a nivel mundial, con el advenimiento y propagación del Covid 19, las acciones desarrolladas desde el Instituto para y con niñas, niños y adolescentes, adquieren nuevos formatos. En este sentido, esta edición de los Fondos de Iniciativas, no es ajena y sugiere modificaciones en cuanto a la difusión de la propuesta, la

postulación de los grupos de niños, niñas y adolescentes y su iniciativa, el trabajo de los equipos y a los plazos para la implementación de las propuestas ganadoras. Primando el objetivo de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.- Finalidad

La finalidad de estos Fondos es la de promover la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la viabilidad de iniciativas destinadas a la promoción de Derechos que surgen de sus diferentes modalidades organizativas. Constituyéndose en una prioridad Institucional apoyar económicamente procesos de participación, instancias culturales, de esparcimiento, recreativas, que sean producto o surjan desde diversos grupos o colectivos de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Este Proyecto se enmarca en los lineamientos institucionales para la promoción de los derechos de infancia y adolescencia.

3.- Implementación del Proyecto

La puesta en práctica del Proyecto estará a cargo de las Direcciones de Coordinación Regional de Montevideo y de las Direcciones Departamentales en los departamentos del interior del país; quienes asumirán la divulgación del presente Llamado. El mismo, se coordinará a nivel nacional entre las autoridades locales y el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA).

4.- Financiación y asignación de Fondos

El INAU dispondrá de 90 U.R. (el equivalente en pesos al valor U.R. del mes de abril del corriente) para las Iniciativas a ejecutarse en cada Departamento del interior del país, en cada una de las regiones de Montevideo (Centro, Este, Oeste) y cada una de las regiones de Canelones (Pando, Ciudad de la Costa, Las Piedras y Canelones).

Las Iniciativas postulantes podrán solicitar como máximo 45 U.R.(el equivalente en

pesos al valor U.R. del mes de abril del corriente), siendo en cada Región las Iniciativas mejor calificadas por el Tribunal evaluador las que podrán obtener el total del monto solicitado.

En caso de quedar un remanente de dinero se otorgará un tercer y cuarto lugar a financiar con esos fondos. De ser necesario, el Tribunal evaluará la pertinencia y posibilidad de aprobar parcialmente el monto requerido, en el orden establecido por el puntaje obtenido (tercer lugar, y así sucesivamente). El Tribunal evaluador procurará la mayor representatividad territorial en las propuestas aprobadas.

5.- Rendición del Fondo asignado

La rendición deberá ajustarse a lo presupuestado en el Proyecto presentado.

Todo gasto realizado para la ejecución de las Iniciativas deberá ser justificado con el correspondiente comprobante comercial mediante la presentación de boletas de contado, vigentes y con el IVA discriminado según corresponda.

6.- Seguimiento de ejecución de las propuestas

El mismo se realizará mediante una Comisión de Seguimiento designada con el cometido de realizar las gestiones pertinentes ante las Unidades de INAU implicadas en el Proyecto y quien además tendrá a su cargo la tarea de monitoreo de la ejecución de las Iniciativas a fin de corroborar su ejecución y contar con un registro de las actividades realizadas.

Para contar con mayores elementos a la hora de llevar a cabo el seguimiento de las Iniciativas seleccionadas, se hará entrega de una breve pauta de evaluación que podrá estar acompañada de registros fotográficos o audiovisuales que ilustren el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras y que deberá entregarse a la Comisión de Seguimiento como último plazo el 4 de diciembre de 2020.

7.- Calendarización del Proyecto

Período de inscripción de Iniciativas	Hasta el 31 de julio de 2020
Rendición contable del gasto	3 de noviembre de 2020
Plazo de entrega de la pauta de evaluación final	Hasta el 4 de diciembre de 2020

Los Tribunales tendrán plazo hasta el día 14 de agosto de 2020 para emitir un fallo y poner a consideración del Directorio de INAU la financiación de las Iniciativas seleccionadas.

Una vez definidas y aprobadas las propuestas seleccionadas para recibir los Fondos, se publicaran los resultados del concurso a través de la página www.inau.gub.uy indicando los pasos a seguir.

8.- Requisitos para la postulación

Las Iniciativas deben surgir y estar elaboradas por grupos de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, pudiendo participar también jóvenes hasta 29 años de edad quienes no podrán superar el 50% de los integrantes del grupo.

Los integrantes del grupo que presentan la Iniciativa deben brindar su nombre, apellido, edad e información de contacto, tal como se solicita en el formulario de postulación.

Cada Iniciativa debe contar con un referente adulto que acompañe la ejecución de la propuesta, quién será responsable de la rendición económica ante el INAU. En caso de que el grupo cuente con el apoyo de una Institución de referencia, ésta debe proporcionar el nombre de una persona responsable a efectos de realizar la rendición económica.

La ejecución de las propuestas ganadoras se realizará en el periodo octubre–noviembre del año en curso.

La presentación de una Iniciativa implica aceptar que en caso de ser aprobada y financiada, el INAU tendrá derecho al registro de imágenes y testimonios audiovisuales de proyectos realizados, durante o después de su ejecución con fines de promoción y difusión de los Fondos para Iniciativas.

Asimismo, deberá identificarse al INAU y al presente proyecto, mediante el logo institucional y el de Fondos Concursables, en las actividades a desarrollarse para la ejecución de las iniciativas seleccionadas. Por ej.: publicaciones, pintadas de muros, etc.

9.- Ponderación de las Iniciativas presentadas.

El Tribunal Evaluador buscará que las mismas:

- Promuevan los Derechos de niños, niñas y adolescentes
- Integren a niños, niñas y/o adolescentes de diferentes grupos, instituciones o espacios territoriales.
- Impacten e involucren a una población más amplia de niños, niñas y adolescentes
- Presenten sostenibilidad en el tiempo
- Realicen algún tipo de aporte a la comunidad o barrio en el que se desarrollan

Las propuestas deberán estar pensadas y elaboradas por los niños, niñas y adolescentes.

10.- Descripción de gastos posibles

El dinero solicitado debe ser acorde al presupuesto indicado en el formulario de postulación de la Iniciativa y podrá ser destinado por ejemplo a la compra de:

- artículos de papelería
- equipamiento deportivo y/o recreativo
- alimentos para participantes durante las actividades previstas
- transporte (exclusivamente alquiler de ómnibus y fletes)
- alquiler de servicios de audio, luces y video para las actividades previstas
- elementos de difusión (gastos de imprenta, servicios de difusión callejera, artículos destinados a publicidad, etc.)

Se podrán solicitar otros artículos o materiales no previstos en esta lista, evaluando el Tribunal la pertinencia de esos gastos en función de la iniciativa presentada. No se podrán efectuar en ninguna circunstancia pagos de sueldos ni pagos en aspectos que sean competencias de una institución, como por ejemplo las relacionadas a reparaciones en centros educativos, la compra de alimentos para centros pertenecientes al Sistema INAU, etc. Asimismo no se podrá realizar los pagos con tarjeta de crédito y/débito.

11.- Tribunales de selección de las Iniciativas

Los Tribunales tendrán carácter inter-generacional y serán convocados a los efectos de estudiar la viabilidad de las propuestas y de realizar la selección de aquellas que serán financiadas en cada departamento. En el Departamento de Montevideo el tribunal estará integrado por un/a representante del Directorio de INAU, un/a representante de los Consejos Municipales de la Región, un/a adolescente; y un representante de la Dirección de Coordinación Regional correspondiente (este último con voz y sin voto).

En cada Departamento del interior del país, los Tribunales estarán integrados por un/a representante de la Dirección Departamental, un/a representante de Instituciones Públicas locales, y un/a adolescente del Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU (de estar implicado en alguna propuesta a ser evaluada, la Dirección Departamental correspondiente designará otro/a adolescente) y un representante del equipo central de PROPIA (este último con voz y sin voto).

12.- Criterios de evaluación de Iniciativas

Para la evaluación de las Iniciativas propuestas, los Tribunales ponderarán de la siguiente forma en base a los criterios establecidos en los requisitos para la presentación de propuestas:

Criterios	Puntaje máx.
Promuevan Derechos de NNA	5
Integren a NNA de diferentes grupos, Instituciones o espacios territoriales	10
Impacten e involucren a una población más amplia de NNA	10
Presente sostenibilidad en el tiempo	5
Realicen aportes a la comunidad o barrio	10
Total máximo de puntos por propuesta	40

13.- Presentación de las Iniciativas

Para postularse a los Fondos se debe completar el Formulario de Postulación que está disponible en www.inau.qub.uy con todos los datos solicitados y enviarlo en el plazo establecido para las inscripciones. En el caso de grupos de niños, niñas y adolescentes que consideren necesario el uso de herramientas audiovisuales para presentar su proyecto (ej. en lengua de señas LSU) se aceptará una presentación en formato de video de no más de 5 minutos, de acuerdo a la pauta que encontrarán junto al Formulario de Postulación.

- **Presentación web:**

Desde todo el país, ingresando y rellenando el formulario de postulación on line disponible en la página de INAU www.inau.gub.uy

- **Presencial o Email:**

En todos los Departamentos del Interior se deberán enviar los formularios de postulación completos, al correo electrónico fondosinterior@inau.gub.uy

En el caso de grupos o centros que no cuenten con los recursos digitales necesarios para llenar el formulario web o escanear su propuesta, pueden entregar sus formularios al/la Referente de Participación Departamental, quienes deberán digitalizarla y enviarla al mail correspondiente hasta el último día del plazo de presentación de las propuestas inclusive.

En Montevideo se deberán enviar los formularios de postulación completos a la dirección fondosmontevideo@inau.gub.uy o también podrá ser entregado personalmente de 10 a 16 horas en los centros correspondientes a su zona:

Coordinaciones Regionales de Montevideo:

- Centro de Referencia Local A1, Agraciada 4141 Apto 105
- Centro de Referencia Local A2, Carlos Ma. Ramirez 1730
- Centro de Referencia Local B, Río Branco 1394
- Centro de Referencia Local C, Avda.Millán 2365
- Centro de Referencia Local CH,Papola 3160
- Centro de Referencia Local D, Margarita Uriarte de Herrera 3524
- Centro Referencia Local D2, Juan Acosta 3893
- Centro de Referencia Local E, Cabrera 3667
- Centro de Referencia Local F, Local Intercambiador Belloni Primer Piso
- Centro de Referencia Local F2, Avda. Bolivia 2501
- Centro de Referencia Local G, Avda. Sayago 1042

No se aceptarán entregas fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos formales solicitados en el formulario.

Por más información y consultas

En el Interior del país comunicarse a través de correo electrónico: fondosinterior@inau.gub.uy y/o al teléfono 2.400.53.02 internos 27 al 29 en el horario de 10 a 16 hs.

En Montevideo comunicarse a través de correo electrónico: fondosmontevideo@inau.gub.uy o dirigirse personalmente de 10 a 16 horas a los centros correspondientes a su zona:

Coordinaciones Regionales de Montevideo:

- Centro de Referencia Local A1, Agraciada 4141 Apto 105
Tel. 2305 3201
- Centro de Referencia Local A2, Carlos Ma. Ramirez 1730, Tel.2315 5764
- Centro de Referencia Local B, Rio Branco 1394, Tel: 2903 0238
- Centro Referencia Local C, Avda.Millán 2365,Tel:22007899
- Centro de Referencia Local CH, Pagola 3160, Tel. 27054595
- Centro de Referencia Local D, Margarita Uriarte de Herrera 3524,
Tel.22088470
- Centro de Referencia Local D2, Juan Acosta 3893, Tel. 22156413
- Centro de Referencia Local E,Cabrera 3667, Tel:25095743
- Centro de Referencia Local F, Local Intercambiador Belloni Primer Piso,
Tel.22222119
- Centro de Referencia Local F2, Avda. Bolivia 2501,
Tel.: 26034256
- Centro de Referencia Local G, Avda. Sayago 1042, Tel. 23582328